

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárase Plaza al espacio verde ubicado entre las calles 25 de Mayo, Malvinas Argentinas y Zapiola denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 118a, Parcela 3a.-

ARTICULO 2°.- Otórguesele el mantenimiento adecuado.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD – Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.620 con fecha 02/01/07.-